
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 012 -2020
		Página 1 de 3

Mgs. Daniel Páez García
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:


- Que,** el segundo inciso del artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 11 de mayo del 2009; con personería jurídica propia, de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 2 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina el objeto social de la Institución como: *“(…) la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. (...)”;*
- Que,** con Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** en el Acta de Posesión, de 15 de agosto de 2019, párrafo primero señala: *“El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en sesión Ordinaria Virtual celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, (...) resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso como Gerente General del Banco (...)”;* y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, ante el Presidente del Directorio, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS;
- Que,** con Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-524 de 15 de agosto de 2019, se nombra como Gerente General al Magíster Carlos Vinicio Troncoso Garrido, misma que rige a partir del 16 de agosto de 2019;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020 de 15 de enero de 2020, la Mgs. Ana María Maldonado, Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25



	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 012 -2020
		Página 2 de 3

de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;

- Que,** con Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, en el artículo 1 el Gerente General del BIESS, resolvió: *"Delegar al magister Daniel Páez García, Coordinador Administrativo, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, para que a nombre y representación del Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -BIESS, realice las siguientes funciones: (...) 1.16.- Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC); (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. BIESS-MM-SINV-0072-2020 de 16 de abril de 2020, el Mgs. Pablo Aguilar, Subgerente de Banca de Inversión, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC de la Subgerencia de Banca de Inversión; actualización del cuatrimestre planificado del proceso "Horas de Soporte y Mantenimiento Sistema Kohinor", modificación según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** con Memorando Nro. BIESS-MM-SRIE-0255-2020 de 29 de abril de 2020, el Mgs. Daniel Morales, Subgerente de Riesgos, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reforma de 3 contrataciones planificadas de la Subgerencia de Banca de Inversión, modificaciones al Plan Anual de Contratación – PAC 2020, según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** mediante correo electrónico de 11 de mayo de 2020, la Ing. Angélica Garrido, Analista de Contratación y Compras Públicas, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, se incluya en la próxima reforma la actualización de cuatrimestre del C1 al C2, del proceso: "SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA DOCUMENTAL ONBASE"; por cuanto el inicio del proceso ha sido ingresado formalmente al área;
- Que,** con correo electrónico de 13 de mayo de 2020, la Ing. María E. Auqui Calle, Analista de Contratación y Compras Públicas, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, se incluya en la próxima reforma la actualización de cuatrimestre del C1 al C2, de tres procesos de contratación que han sido ingresados al área para su contratación; y al encontrarse en curso el cuatrimestre se hace necesaria la actualización; modificaciones, según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DATH-0276-2020 de 13 de mayo de 2020, la Mgs. Evelyn Sotomayor, Directora de Talento Humano, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la inclusión al PAC 2020 de la contratación "ADQUISICIÓN DE PRENDAS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL", según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** con Memorando No. BIESS-MM-DSGC-0508-2020 de 13 de mayo de 2020, el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Mgs. Daniel Páez, Coordinador Administrativo; autorizar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación - PAC 2020, mismo que es parte integrante de la Resolución de reforma; requerimiento que fue autorizado por el Coordinador Administrativo mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema Documental Quipux dispuso: *"Proceder conforme la normativa legal vigente"*;
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 012 -2020
		Página 3 de 3

Con los antecedentes mencionados, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020, por el valor de \$ 59.616,00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2. RATIFICAR que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ 15.182.657,30 (Quince millones ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3. DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2020 reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días de mayo de 2020

Firmado digitalmente
por DANIEL PAEZ
GARCIA
Fecha: 2020.05.13
18:09:14 -05'00'

**DANIEL PAEZ
GARCIA**





Mgs. Daniel Páez García

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 13 días de mayo de 2020


Ab. Elsa Gabriela Romero Heymann
SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisión Aspectos Legales:	Dra. Betty Consuelo Baez Villagómez	Coordinadora Jurídica	
	Abg. Carlos Ernesto Guachamin M.	Director de Asesoría Legal y Contratación Pública	
	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Lcdo. Marco Antonio Martínez C.	Director de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	

ANEXO Nro. 1

TERCERA REFORMA AL PAC 2020
FECHA: 13 DE MAYO DE 2020

No.	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE REFORMA	UNIDAD REQUERENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO RÉGIMEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT.	PAC VALOR INICIAL SIN IVA	VALORES SIN IVA			TOTAL VALOR REFORMADO	PERIODO			ACCIÓN A REALIZAR
											CREACION	INCREMENTO	DISMINUCIÓN		C1	C2	C3	
1	MEMORANDO BIESS-MM-SINV-0072-2020 16/04/2020	SUBGERENCIA BANCA DE INVERSIÓN	HORAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA KOHINOR	520706	831410513	SERVICIO	ESPECIAL	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	1	\$ 14.400,00				\$ 14.400,00			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 CONFORME LO SOLICITA EL ÁREA REQUERENTE, DEBIDO A QUE POR LA EMERGENCIA QUE ATRAVIEZA EL PAIS ES NECESARIO LA REPROGRAMACIÓN
2		SUBGERENCIA DE RIESGOS	DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN DE METODOLOGÍA DE LIQUIDEZ-MERCADO Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS	520601	831110211	CONSULTORIA	ESPECIAL	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	1	\$ 98.214,29				\$ 98.214,29			X	SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, QUE DEL ESTUDIO DE MERCADO RESULTA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.
3	MEMORANDO BIESS-MM-SRE-0255-2020 29/05/2020	SUBGERENCIA DE RIESGOS	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR INMOBILIARIO	520702	512900011	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 35.714,29				\$ 35.714,29			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 CONFORME LO SOLICITA EL ÁREA REQUERENTE
4		SUBGERENCIA DE RIESGOS	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y BURSÁTIL DE LA BOLSA DE VALORES	520702	512900011	SERVICIO	ESPECIAL	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	1	\$ 10.714,29				\$ 10.714,29			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 Y SE COMPLEMENTA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN CONFORME LO SOLICITA EL ÁREA REQUERENTE, PARA DEFINIR CLARAMENTE LOS COMPONENTES DE LA CONTRATACIÓN
5	Correo electrónico área de compras 13/05/2020	SUBGERENCIA DE CRÉDITO	SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (CALL CENTER)	520208	841220014	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 275.000,00				\$ 275.000,00			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN CURSO EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y EL PROCESO A INGRESADO PARA SU INICIO DE CONTRATACIÓN
6	Correo electrónico área de compras 13/05/2020	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	ELABORACIÓN DE CARPETAS TIPO SOBRE CON COMPUESTO PH PARA CONSERVAR LAS GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS HIPOTECARIOS Y EXPEDIENTES DE PRENDARIOS.	520204	891211011	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 22.321,43				\$ 22.321,43			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN CURSO EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y EL PROCESO A INGRESADO PARA SU INICIO DE CONTRATACIÓN
7	Correo electrónico área de compras 13/05/2020	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO	CAMPAÑADE COMUNICACIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA	520205	836100011	SERVICIO	ESPECIAL	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	1	\$ 51.785,71				\$ 51.785,71			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN CURSO EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y EL PROCESO A INGRESADO PARA SU INICIO DE CONTRATACIÓN
8	Correo electrónico área de compras 13/05/2020	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO	ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PUBLICITARIO E INFORMATIVO	520204	325300019	SERVICIO	ESPECIAL	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	1	\$ 35.714,29				\$ 35.714,29			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN CURSO EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y EL PROCESO A INGRESADO PARA SU INICIO DE CONTRATACIÓN
9	Correo electrónico área de compras 11/05/2020	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA DOCUMENTAL ONBASE	520706	738100011	SERVICIO	ESPECIAL	SERVICIO	1	\$ 240.685,00				\$ 240.685,00			X	SE ACTUALIZA EL CUATRIMESTRE DE C1 A C2 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN CURSO EL SEGUNDO CUATRIMESTRE
10	MEMORANDO BIESS-MM-DATH-0276-2020 13/05/2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL	520803	271900931	BIENES	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 0,00	\$ 55.440,00			\$ 55.440,00			X	SE INCLUYE AL PAC LA NUEVA CONTRATACIÓN SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE, CONFORME LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, SE ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
11				520810	282500037	BIENES			1	\$ 0,00	\$ 4.176,00				\$ 4.176,00			X
											\$ 59.616,00	\$ 0,00	\$ 0,00					

RESUMEN:

TOTAL PAC SEGUNDA REFORMA 2020	\$ 15.123.041,30
SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN:	\$ 59.616,00
TOTAL PAC TERCERA REFORMA 2020	\$ 15.182.657,30

SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN:	\$ 59.616,00
---	---------------------

	Nombre	Cargo	Sumilla
Revisado Por:	Lic. Marco Antonio Martínez	Directora Servicios Generales, Contratación y CP	mam
Elaborado Por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	mac